

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002/AS64-2024-ELCTO
----------	-----------------------	---------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Huancayo, a los 18 y 19 días del mes de junio del año 2024, de forma virtual, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04 Designación del comité de selección DCS-081-2024-ELCTO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°064-2024-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico de obra del proyecto:</p> <p>ÍTEM 1: Remodelación y ampliación de las redes eléctricas de los alimentadores A4301 y A4302.                  ÍTEM 2: Creación de nuevas SED's para mejorar la calidad del producto en la U.N Huancayo, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CRISTIAN ARTURO GUILLEN MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			
Primer Miembro	EFRAÍN DE LA CRUZ BEJARANO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	ABEL PARIONA ASTO	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>		
De acuerdo con la evaluación técnica realizada los días 18 y 19 de junio del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
<b>ÍTEM I</b>			
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>
	1	CONSORCIO H&R	100
<b>ÍTEM II</b>			
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>
	1	CONSORCIO H&R	100

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:				
<b>ÍTEM I</b>				
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>
	1	CONSORCIO H&R	S/237,691.53	90
<b>ÍTEM II</b>				
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>
	1	CONSORCIO H&R	S/157,364.51	90

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>
----------	--

7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>						
	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:						
Nº	Nombre o razón social del postor						
1	--						
2							
...							
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>						
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:						
<b>ÍTEM I</b>							
Nº	Nombre o razón social del postor					Puntaje por Evaluación Económica	
1	CONSORCIO H&R					100	
<b>ÍTEM II</b>							
Nº	Nombre o razón social del postor					Puntaje por Evaluación Económica	
1	CONSORCIO H&R					100	
8	<b>RESULTADOS FINALES</b>						
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:						
<b>ÍTEM I</b>							
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación Mype	Bonificación Provincia colindante	Puntaje Total
		C1 = 80	C2 = 20	$C1 \times PT + C2 \times Pe_i$			
1	CONSORCIO H&R	80	20	100	5	0	105
<b>ÍTEM I</b>							
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación Mype	Bonificación Provincia colindante	Puntaje Total
		C1 = 80	C2 = 20	$C1 \times PT + C2 \times Pe_i$			
1	CONSORCIO H&R	80	20	100	5	0	105
9	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>						
9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>						
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:						
<b>ÍTEM I</b>							
Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado		Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO H&R				S/237,691.53		Si	
						No	X
<b>ÍTEM II</b>							

	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO H&R	S/157,364.51	Si	
			No	X

<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

<b>11</b>	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>